



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : COOMULASER
DEMANDADO : MARIA DEL CARMEN MENDOZA ESPINOZA
RADICACIÓN : 23-300-40-89-001-2018-00024-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, informándole que el representante legal de la entidad demandante, presentó escrito solicitando entrega del título judicial que reposa en el Despacho a favor del proceso de la referencia. Sírvasse Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021) Auto N° 0103

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el portal WEB del Banco Agrario de Colombia, observa el Despacho que no existen a la fecha consignaciones a favor del proceso de la referencia, por lo cual se negará la solicitud elevada por el peticionario por improcedente, en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

NIEGUESE la entrega de títulos judiciales, solicitada por el Doctor FRANKLIN ARGUMEDO ROSSO por improcedente, por las razones expuestas en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c77de89b232bb95c8b3e304ac664995c01a54c4be7804be909f05de3fae4982

Documento generado en 19/02/2021 08:01:44 AM



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>